

Legislación Nacional

Decreto 972/2005 BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PODER EJECUTIVO NACIONAL Remuévese del cargo a un Director, de acuerdo con el consejo de la Comisión del Honorable Congreso de la Nación, previsto en el artículo 9º de la Ley N° 24.144 y sus modificaciones. Bs.As., 18/8/2005 VISTO la Ley N° 24.144 y sus modificaciones y el consejo de la Comisión del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION prevista en el artículo 9º de la citada norma, y CONSIDERANDO: Que con relación a los hechos de público y notorio conocimiento que comprometen la continuidad en su cargo de un miembro del Directorio del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, el PODER EJECUTIVO NACIONAL recibió el 17 de agosto de 2005, el consejo de la Comisión del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, previsto en el artículo 9º de la Ley N° 24.144 y sus modificaciones. Que la citada Comisión, luego de un minucioso análisis de los antecedentes ha aconsejado por mayoría la remoción en su cargo en el Directorio del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, del Doctor D. Ricardo Alberto BRANDA, por las razones que en cada uno de los dictámenes se expresa. Que, la especial característica del hecho que se investiga en los obrados que originaron la solicitud de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, relativos nada más ni nada menos que a la posibilidad de la existencia del pago de sobornos para la sanción de una ley, amerita drásticas decisiones para poner en resguardo la transparencia en el dictado de leyes y normas, debiendo quedar absolutamente clara la disposición de este Gobierno para luchar contra cualquier forma de impunidad. Que atendiendo a la gravedad institucional, su repercusión pública y su implicancia, no cabe menos que acatar el consejo producido por la Comisión del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. Que la presente medida se dicta un uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la Constitución Nacional y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 24.144 y sus modificaciones. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Remuévese del cargo de Director del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA al Doctor D. Ricardo Alberto BRANDA (M.I. N° 8.373.651). ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Roberto Lavagna.